	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE TIENDA REGISTRADA S.A.S

CONTENIDO

- I. Objetivo de la Política de Tratamiento
- II. Definiciones para efectos de la Política de Tratamiento
- III. Principios para el Tratamiento de los Datos Personales
- IV. Autorización
- V. Finalidades del Tratamiento
- VI. Procedimientos para el Tratamiento de los Datos Personales
- VII. Información y mecanismos dispuestos por Tienda Registrada como responsable del Tratamiento
- VIII. Área responsable del Tratamiento de Datos Personales
- IX. Derechos del Titular del Dato Personal
- X. Deberes del responsable del Tratamiento
- XI. Medidas de seguridad
- XII. Vigencia y Modificación de la Política de Tratamiento
- XIII. Otras disposiciones


I. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

TIENDA REGISTRADA S.A.S. y demás compañías o entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer al mismo grupo de control y/o grupo financiero, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior (en adelante las “TR”), con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012¹, Decreto 1377 de 2013 y a las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, se permite presentar las Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales (en adelante la “Política”) de TR en relación con la recolección, uso y transferencia de los mismos, en virtud de la autorización que ha sido otorgada por los Titulares de la información.

En esta Política, TR detalla los lineamientos corporativos generales que se tienen en cuenta a efectos de proteger los Datos Personales de los Titulares, como la finalidad de la recolección de


¹ La Ley 1581 de 2012 tiene como objetivo: “[...] desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política [...]”.

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

la información, derechos de los Titulares, área responsable de atender las quejas y reclamos, así como los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información.

TR, en cumplimiento del derecho constitucional al Habeas Data², solo recolectan Datos Personales, cuando así haya sido autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

II. DEFINICIONES PARA EFECTOS DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

Para efectos de la presente Política, se tendrán en cuenta las definiciones que se detallan a continuación:

Titular: persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales: se refiere al presente documento.

Dato Sensible: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

III. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES


De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2013, los principios que rigen el Tratamiento de los Datos Personales son:

a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo,


Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

² Artículo 15 de la Constitución Política

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

IV. AUTORIZACIÓN


TR al momento de la recolección de Datos Personales, solicitará una autorización a los Titulares, informado sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

La autorización de los Titulares, podrá manifestarse por: (i) escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que fue otorgada la autorización.

TR conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.


V. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

Los Datos Personales de los Titulares son recolectados por TR en desarrollo de su objeto social, con la finalidad especial de:

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024


	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

- Realizar campañas de publicidad y mercadeo.
- Adelantar estudios estadísticos.
- Implementar programas de fidelización.
- Preparar estudios de mercado que permitan establecer preferencias de consumo.
- Realizar estudios de crédito, cobranza o riesgo crediticio.
- Adelantar convenios comerciales, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros.
- Verificación de datos a través de consulta a bases de datos públicas o centrales de riesgos.
- Actividades de georreferenciación y segmentación.
- Enviar información sobre actividades desarrolladas por TR o envío de información que se considere de interés a través de diferentes medios.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos o judiciales, así como a las autoridades competentes que así lo requieran.
- Compartir con terceros que colaboran con TR y que para el cumplimiento de sus funciones, deban acceder en alguna medida a la información, tales como tiendas, proveedores de servicios de mensajería, agencias de publicidad, proveedores de tecnología, entre otros.
- Velar por la seguridad y adecuado funcionamiento de las Tiendas en las cuales TR desarrollan principalmente su actividad comercial.
- Ejecutar los contratos que tiene suscrito TR, especialmente en relación con los activos que se entregan a los Titulares.
- Cualquier otra finalidad de llegare a resultar en desarrollo del contrato o la relación comercial entre TR y el Titular.

La información suministrada por el Titular, solo será utilizada para los propósitos aquí señalados, y una vez cese la necesidad del Tratamiento de los Datos Personales, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de TR o archivados en términos seguros a efectos de solo ser divulgados cuando la ley así lo exija.

TR, dentro de su objeto social y con la finalidad de desarrollar las actividades antes referidas, recolecta de sus Titulares información referente a sus Datos Personales, como por ejemplo: nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, datos laborales, ocupación, entre otros. Lo anterior se justifica puesto que TR tiene por objeto social principal la adquisición, recolección, procesamiento y enajenación de información del canal tradicional, por medio del uso y de la explotación de tecnología, la cual sirva como herramienta de ventas para terceros.

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

VI. PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

TR realiza la recolección de los Datos Personales a través de formatos de vinculación, recepción de hojas de vida, entrevistas personales, y aquellas otras actividades propias de su objeto social. Esta actividad supone la autorización, previa, expresa e informada del Titular.

Los Datos Personales recolectados por TR, son almacenados a través de un software debidamente licenciado, el cual es suministrado por proveedores especializados en la materia.

1. Procedimiento para conocer, actualizar, rectificar y suprimir información

En aras de proteger y mantener la confidencialidad de los Datos Personales de los Titulares, TR determina que el procedimiento para conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, implica el deber del Titular exhibir el original del documento de identidad, en la sede administrativa de TR, realizando la solicitud verbal o escrita.

La persona designada por TR, será el encargado de dar repuesta al Titular, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia.

2. Procedimiento para revocar la autorización o supresión del Dato Personal


Los Titulares de los Datos Personales, podrán en todo momento, solicitar a TR la supresión de sus datos y/o revocar la autorización, mediante la presentación de un reclamo de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

TR pondrá a disposición de los Titulares en su sede administrativa el formato que se tenga establecido para ello, para efectos de proceder de conformidad. Resulta indispensable advertir que la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización, no procederá cuando Titular tenga un deber legal o contractual con alguna de TR.

VII. INFORMACIÓN Y MECANISMOS DISPUESTOS POR TR COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón social	TIENDA REGISTRADA S.A.S.
NIT	900.520.993
Domicilio	Medellín- Antioquia
Dirección	Carrera 50 FF #8 Sur 27. Edificio 808. Oficina: 318
Teléfono	(4) 3660584
Correo electrónico	datospersonales@tiendaregistrada.com.co

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

Página Web	www.tiendaregistrada.com.co
------------	-----------------------------

VIII. ÁREA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El Área Administrativa de TR será el área encargada de recibir las peticiones, quejas o reclamos de los Titulares de los Datos Personales. Esta área se encargará de realizar el manejo interno que sea necesario a efectos de garantizar una respuesta clara, eficiente, comprensible y oportuna al Titular del Dato.


IX. DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO PERSONAL

De conformidad con el art. 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

De conformidad con el art. 20 del Decreto 1377 de 2013, el ejercicio de los Derechos antes mencionados, podrán ser ejercidos por:

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.


Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

X. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

De conformidad con el art. 17 de la Ley 1581 de 2012, el Responsable del Tratamiento tendrá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

Comercio.

XI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

TR con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Por otra parte, TR, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

A continuación, se exponen las medidas de seguridad implantadas por TR:


Gestión de documentos y soportes	Registro de entrada físico con la fecha correspondiente y los números de identificación.
Control de acceso	Únicamente el personal autorizado de TR, como lo son los líderes de las ciudades y el área de calidad podrán acceder a esta información.
Almacenamiento de documentos	En cada una de las sucursales de TR se cuenta con unos archivadores bajo llave con acceso únicamente a las personas encargadas.
Auditoria	Mensual por parte del área de calidad

XII. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de TIENDA REGISTRADA S.A.S. y demás compañías o entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer al mismo grupo de control y/o grupo financiero, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, rige a partir de su publicación, realizada el día 1 de junio de 2015 y la misma puede ser modificada por TR en cualquier tiempo, para adaptarla a futuras novedades legislativas o jurisprudenciales así como a prácticas de la industria, informando previamente a los Titulares de los cambios que en ella se produzcan.

Cualquier modificación o actualización de la presente Política, será informada a través de la página web www.tiendaregistrada.com.co. Se pondrá a disposición de los Titulares, la última versión de la Política con indicación de la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024

	Manual de políticas y procedimientos de tratamiento en materia de protección de datos personales	Código: MD – 06
		Versión: 1

modificación o actualización, según sea el caso.

El uso o adquirencia continua de los productos o servicios que ofrecen TR por parte del Titular o su no desvinculación de los mismos, después de la puesta a disposición de la nueva Política, constituye la aceptación de la misma.

Los Datos Personales o bases datos sujetas a Tratamiento, estarán vigentes por el término contractual que el Titular tenga el producto o servicio más el término que establezca la ley.

XIII. OTRAS DISPOSICIONES

1. TR para el Tratamiento de Datos Sensibles, informará a los Titulares de la información:
 - (i) que por tratarse de este tipo de datos, no está obligado a autorizar su Tratamiento e
 - (ii) informará cuales Datos son Sensibles y la finalidad del Tratamiento.

2. Para efectos del Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, TR responderán y respetarán el interés superior de estos y además, asegurará el respeto de sus derechos fundamentales. Adicionalmente, TR solicitarán autorización del Representante del niño, niña o adolescente a efectos de efectuar el Tratamiento de sus Datos Personales.

3. TR recolectarán, almacenarán, usarán o circularán los Datos Personales sobre los que se cuente con la debida autorización, por el término que sea razonable y necesario.

Fecha de creación: 1 de junio de 2015

Última Modificación: 24/01/2024

Versión: 1

Elaboró: Natalia Velásquez	Revisó: Cristian Manco	Aprobó: Natalia Velásquez
Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024	Fecha: 31/ 01/ 2024